UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 936 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2016

Vista la documentación sobre designación y encargo de autoridades académico-administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 264-2016-FCSA-Unsch-D de fecha 30 de noviembre de 2016, sobre designación y encargo de autoridades académico-administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 042-FCSA-UNSCH-2015 y por Resolución Rectoral N° 079-2016-UNSCH-R se designó a las autoridades Académico Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud , a partir del 01 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016; a la profesora Luisa Alcarraz Curí en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, a la profesora Iris Jara Huayta en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y al profesor Edwin Carlos Enciso Roca en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; de la misma manera se encargó las funciones de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana al MC. Jimmy Homero Ango Bedriñana, del 01 de diciembre de 2015 al 31 de mayo de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 193-2016-FCSA-UNSCH/D se designó a la Profesora Maricela López Sierralta en las funciones de secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un año, del 23 de agosto de 2016 al 22 de agosto de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluido, al 01 de diciembre de 2016, la designación de los docentes LUISA ALCARRAZ CURÍ en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, IRIS JARA HUAYTA en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, EDWIN CARLOS ENCISO ROCA en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y de la Dra. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA en la Secretaría Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- DESIGNAR, como autoridad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a la Dra. IRIS JARA HUAYTA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 936 -2016-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR, como autoridades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, pro el periodo de un (01) año, a los docentes que a continuación de se detallan:

1. MC. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, en las funciones de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con vigencia de mandato a partir del 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

2. Mg. VILMA ZORRILLA DELGADO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, a partir del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

3. Dra. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en las Funciones de Directora de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a partir del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Artículo 4º.- DESIGNAR, al Lic. en Enfermería ARTURO MORALES SILVESTRE, las funciones de Director de la Unidad de Calidad Académica, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Artículo 5º.- DESIGNAR, al Mg. PAVEL ANTONIO ALARCÓN VILA las funciones de Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

Artículo 4º.- DISPONER que las autoridades y funcionarios académicos administrativos a que atañen los artículos precedentes, bajo responsabilidad, deben accionar los procedimientos de entrega recepción de cargo que incluye el acervo documentario e inventario físico de los bienes de la institución en las reparticiones que dejan o asumen el cargo.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 936 -2016-UNSCH-R

-03-

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Escuela Profesional de Enfermería
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Unidad de Calidad Académica de la FCSA
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (06)
Archivo
CAZP/jjca